



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 22 MES 08 AÑO 2021

Yo **HERNAN DARIO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía número No. 80'239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20213404724421	340	Nidia Vargas	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado x 2	No reciben documentos en físico solo virtual. Cerrados desde marzo del 2020 por pandemia.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	HERNAN DARIO VARGAS
Firma	
No. de identificación	80'239.034 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

30 AGO 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

03 SEP 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





Bogotá, D.C.

(3,400)

Doctora

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

Cra 30 No 25-90

Ciudad

Asunto: Solicitud de información sobre la vinculación de personas con pertenencia étnica en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

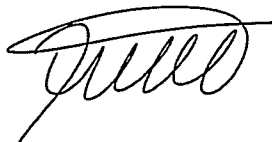
La Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno es la responsable de ejercer la rectoría sobre los asuntos étnicos en el Distrito Capital, en materia de evaluación, seguimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción, reconocimiento, garantía de los derechos individuales y colectivos; así como a la protección de la identidad cultural de los pueblos étnicos residentes en el Distrito Capital, por ende el proyecto de inversión que se le asigna está encaminado al cumplimiento de las metas y objetivos consagrados en el Decreto Distrital No. 411 de 2016¹, “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno*”.

En ese sentido, desde las instancias de representación de los grupos étnicos nos han solicitado información sobre el número de personas con pertenencia étnica Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Indígena y Rrom vinculadas a través de las modalidades contratación, provisionalidad, carrera y libre nombramiento y remoción en el Distrito. De esta manera, para esta Subdirección es de vital importancia contar con la información solicitada por las instancias mencionadas con el fin de dar respuesta a sus solicitudes.

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones del “Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital” está “*implementar el Subsistema de Información de Recursos Humanos para las entidades u organismos de conformidad con los parámetros señalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública*” y que la variable de pertenencia étnica se contempla en la plataforma de SIDEAP, solicitamos muy amablemente se nos pueda remitir dicha información.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

**INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY**

Subdirección de Asuntos Étnicos

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales- Contratista

Revisó y Aprobó: Lina María Olave-Contratista

¹ Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 “Por medio de cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y se dictan otras disposiciones”.